

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN CANARIA JUAN NEGRÍN, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS FONDOS DOCUMENTALES, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIDÁCTICOS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y LA DIFUSIÓN EN LAS UNIVERSIDADES CANARIAS DE LA FIGURA DE JUAN NEGRÍN LÓPEZ Y SU ÉPOCA.

En Santa Cruz de Tenerife.

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Manuela de Armas Rodríguez, Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, nombrada por Decreto 52/2020, de 19 de junio, del Presidente, con capacidad y competencia para la suscripción del presente Convenio a tenor de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 7/2021, de 18 de febrero y en el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte, D. José Medina Jiménez con NIF ***4131**, en calidad de Presidente la Fundación Canaria Juan Negrín, con NIF G-35293349, con domicilio en la calle Reyes Católicos, 30, en Las Palmas de Gran Canaria, con código postal 35001, inscrita con el n.º 40 en el registro de fundaciones canarias, en virtud de nombramiento acordado por su Patronato.

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación de Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El segundo, en calidad de Presidente de la Fundación Canaria Juan Negrín.

Reconociéndose ambas partes competencia y capacidad legal para la firma del presente convenio específico de cooperación,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Em-f727bjaCf5ac8H5RkI4IqqLsqzJWr



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

04Q_d4pkK1zDt5zRkQtopcX3qdYRZ-b1t



MANIFIESTAN

Primero.- Que con fecha 5 de noviembre de 2020, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Fundación Canaria Juan Negrín suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con la finalidad de establecer y fijar el marco general de desarrollo de proyectos, programas y actuaciones conjuntas para el aprovechamiento como recurso educativo y didáctico de la Fundación Canaria Juan Negrín, así como el desarrollo de actividades formativas, exposiciones, cursos, seminarios y jornadas destinadas al profesorado y alumnado de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- La cláusula segunda del referido Convenio Marco de Cooperación establece que anualmente, para cada curso académico, se firmará un convenio específico de cooperación que contendrá los proyectos, programas y actuaciones a realizarse de forma conjunta, concretándose en ellas los compromisos y obligaciones que corresponda a cada parte, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias y materiales de que se disponga.

Tercero.- En desarrollo del citado convenio marco, el presente convenio específico, coadyuva a la difusión del patrimonio cultural canario prevista en el artículo 5.2.m), de la Ley 6/2014, 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, fomentando el conocimiento de la figura de Juan Negrín y su época, mediante la cooperación entre las partes, aprovechando para fines educativos la labor desarrollada por la Fundación Juan Negrín y los fondos documentales de la misma.

A este respecto, el convenio de cooperación constituye la figura más adecuada para el cumplimiento del objetivo señalado puesto que permite arbitrar el acceso tanto a los fondos propios y actuaciones desarrolladas por la Fundación, como la realización de actividades conjuntas y la adaptación de los materiales de la fundación mediante guías didácticas y materiales educativos para los distintos niveles de enseñanza, contribuyendo, igualmente, a diversificar los entornos de enseñanza de tal modo que la educación no solo tenga lugar en la escuela, sino que se desarrolle también en ámbitos externos.

Por otro lado, la relevante labor de difusión del patrimonio cultural y natural de Canarias, así como de los valores educativos, científicos, democráticos y de progreso social, actúa como criterio a la hora de seleccionar a las entidades con las que la administración educativa, entiende conveniente la suscripción de convenios de cooperación, sin que la selección de una de ellas tenga carácter excluyente en relación con aquellas otras entidades que estando interesadas en la suscripción de convenios cumplan el criterio de selección.

La Fundación Canaria Juan Negrín, cumple el criterio de señalado, dada la importancia del trabajo que desarrolla para la divulgación del conocimiento de la especial relevancia de la figura de Juan Negrín López y su época en la historia y la cultura de Canarias y de España, y en el fomento de los valores democráticos y de progreso social.

El convenio que se suscribe, al igual que el convenio marco que desarrolla, tiene naturaleza administrativa, no estando su objeto comprendido en de los contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En todo caso, las dudas o lagunas que en la interpretación o ejecución de este Convenio pudieran suscitarse, se resolverán aplicando los principios contenidos en la citada ley

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Em-f727bjzCf5ac8H5RkI4IqqLsqzJWr



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

04Q_d4pkK1zDt5zRkQtopcX3qdYRZ-b1t



En virtud de lo anterior, las partes suscriben el presente convenio específico para el curso escolar 2023-2024, de acuerdo con las condiciones que han venido rigiendo el convenio, y que se encuentran contenidas en las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Actuaciones a desarrollar.

I. Documentación y asesoramiento histórico para el apoyo a la investigación histórica sobre la figura de Juan Negrín y su época.

II. Difusión de las actividades de la Fundación Negrín y sus propuestas didácticas a los Centros de Profesorado y a los Centros de Enseñanza.

III. Promoción de visitas guiadas a la Fundación Negrín para los distintos centros educativos de Canarias, atendiendo preferentemente a los centros de Enseñanza Secundaria y a los ámbitos universitarios.

IV. Divulgación de la figura de Juan Negrín y su época través de intervenciones didácticas en los centros educativos y de diferentes proyectos.

V. Difusión de la exposición didáctica biográfica: “Juan Negrín UN CANARIO EN LA HISTORIA” y gestión de su itinerancia.

VI. Continuación del Grupo de Trabajo de profesorado “El Café de Negrín” para la elaboración de materiales didácticos de apoyo y puesta en práctica en el aula, que serán difundidos a través de la página web de la Fundación. También se trabajarán materiales didácticos relacionados con Memoria Democrática.

VII. Organización y celebración charlas, conferencias, presentaciones, jornadas proyectos expositivos, relacionados con los objetivos de la Fundación Juan Negrín.

VIII. Colaboración con el eje de Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario del Programa Enseñas, con el Proyecto Archipiélago y Memoria y con los centros educativos para la promoción y divulgación del patrimonio documental y bibliográfico canario, así como para la sensibilización y aprovechamiento educativo de nuestro patrimonio cultural.

IX. Colaboración con la Subcomisión EBAU de Historia de España para seguir trabajando a Juan Negrín y su contexto histórico en la programación de Segundo de Bachillerato.

X. Colaboración con las Prácticas externas de la ULPGC del Grado en Historia, de Lenguas Modernas, del Máster de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural y del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte.

XI. Colaboración con la Cátedra Juan Negrín de la ULPGC.

XII. Continuación con la digitalización, catalogación y conservación del Archivo y de la Biblioteca de la Juan Negrín y de los nuevos materiales que se incorporan a la Fundación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Em-f727bjaCf5ac8H5RkI4IqqLsqzJWr



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

04Q_d4pkK1zDt5zRkQtopcX3qdYRZ-b1t



XIII. Coordinación de las tareas del voluntariado:

- Impulsando los diferentes procesos de la catalogación del archivo.
- Colaborando con la organización de la Biblioteca.
- Inventariando y digitalizando la nueva documentación.

Segunda.-Compromisos y aportaciones de las partes para el curso académico 2023-2024.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se ha comprometido a acordar la adscripción para el curso académico 2023-2024 del personal funcionario docente de carrera especificado en el Anexo de este convenio específico, conforme a lo previsto en la cláusula tercera del Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente convenio específico de cooperación en el lugar indicado en el encabezamiento.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

**EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
JUAN NEGRÍN**

Dña. Manuela de Armas Rodríguez

D. José Medina Jiménez

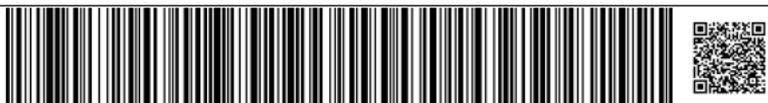
**JOSE MEDINA
(R: G35293349)**

Firmado digitalmente
por OSE
MEDINA (R: G35293349)
Fecha: 2023.05.19
10:30:22 +01'00'

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0Em-f727bjacF5ac8H5RkI4IqqLsqZJWr



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
04Q_d4pkK1zDt5zRkQtopcX3qdYRZ-b1t



ANEXO

Personal docente funcionario de carrera adscrito al desarrollo de proyectos, programas y actuaciones conjuntas para el aprovechamiento como recurso educativo y didáctico de la Fundación Canaria Juan Negrín, así como el desarrollo de actividades formativas, exposiciones, cursos, seminarios y jornadas destinadas al profesorado y alumnado de la Comunidad Autónoma.

✓ Cristina Martín Gómez, DNI nº ***4515**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 22/05/2023 - 10:02:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Em-f727bjaCf5ac8H5RkI4IqqlsqZJWr	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2023 - 10:59:24	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04Q_d4pkK1zDt5zRkQtopcX3qdYRZ-b1t



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
04Q_d4pkK1zDt5zRkQtopcX3qdYRZ-b1t



El presente documento ha sido descargado el 23/05/2023 - 08:02:07